

DECRETO 81/2004, 22 de julio, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Realización y Planes de Obra en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero y reformado por las Leyes Orgánicas 11/1994, de 24 de marzo y 4/1999, de 8 de enero, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el derecho a la educación que todos los ciudadanos tienen, según lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que lo desarrollan.

El artículo 8 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación establece que el Gobierno fijará las enseñanzas comunes que constituyen los elementos básicos del currículo, con el fin de garantizar una formación común a todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes, mientras que las administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, que deberá incluir las enseñanzas comunes en sus propios términos.

Mediante Real Decreto 2210/1993, de 17 de diciembre, se establece el título de Técnico Superior en Realización y Planes de Obra y las correspondientes enseñanzas mínimas.

El presente Decreto completa el desarrollo normativo del currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Realización y Planes de Obra, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Asimismo, pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, con el informe preceptivo del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, el Consejo Escolar de Castilla y León y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de julio de 2004.

DISPONE:

Artículo 1.º Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto el establecimiento del currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Realización y Planes de Obra, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que se inserta como Anexo del mismo.

Artículo 2.º Autonomía pedagógica de los centros.

1.º Los Centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica, para el desarrollo de las ense-

ñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

2.º Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en este Decreto en el marco general del proyecto educativo del centro y en función de las características de su entorno productivo.

Artículo 3.º Autorización para impartir enseñanzas.

La autorización a los centros para impartir enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Realización y Planes de Obra se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.

Artículo 4.º Módulo de formación en centros de trabajo.

El módulo de formación en centros de trabajo deberá ajustarse a los contenidos mínimos previstos en el Anexo de este Decreto, correspondiendo a los centros educativos concretar la programación específica de cada alumno, de acuerdo con las características del centro de trabajo.

Artículo 5.º Adaptaciones Curriculares.

La Consejería competente en materia de educación podrá adecuar las enseñanzas de este Ciclo Formativo a las características de la educación a distancia, de la educación de personas adultas, así como a las características de los alumnos con necesidades educativas específicas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La implantación de los contenidos curriculares establecidos en el presente Decreto tendrá lugar en el curso académico 2004/2005 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso académico 2005/2006 para el segundo curso del ciclo formativo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 22 de julio de 2004.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,

Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO
INDICE

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

- 1.3 NIVEL
- 1.3 FAMILIA PROFESIONAL
- 1.3 NIVEL
- 1.4 DURACIÓN DEL CICLO FORMATIVO

REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

- 2.1 PERFIL PROFESIONAL
- 2.1.1 Competencias generales
- 2.1.2 Capacidades profesionales
- 2.1.3 Unidades de competencia
- 2.1.4 Relaciones y dominios profesionales

2.2 EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

- 2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.
- 2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.
- 2.2.3 Cambios en la tecnología

2.3 POSICIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO

- 2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.
- 2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.

CURRÍCULO

3.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

3.2 MÓDULOS PROFESIONALES

- 3.2.1 Repetidores de obras.
- 3.2.2 Organización de trabajo de obra.
- 3.2.3 Planes de seguridad en la construcción.
- 3.2.4 Relaciones en el entorno de trabajo.
- 3.2.5 Relaciones en el entorno de trabajo.
- 3.2.6 Construcción.
- 3.2.7 Formación en centros de trabajo.
- 3.2.8 Construcción.

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA CURSAR EL CICLO FORMATIVO CORRESPONDIENTE A ESTE TÍTULO EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

PROFESORADO

6.1 ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO

6.2 EQUIVALENCIA DE TITULACIONES A EFECTOS DE DOCEENCIA

REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPAZIOS E INSTALACIONES PARA IMPARTIR ESTAS ENSEÑANZAS

CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS

8.1 MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OBJETO DE CONVALIDACIÓN CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

8.2 CONVALIDACIONES ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES

8.3 MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OBJETO DE CORRESPONDENCIA CON LA PRÁCTICA LABORAL

ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN: Realización y Puesta de Obra.

FAMILIA PROFESIONAL: Edificación y Obra Civil.

1.3 NIVEL: Formación Profesional de Grado Superior.

1.4 DURACIÓN DEL CICLO FORMATIVO: 1.700 horas.

2. REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

2.1 PERFIL PROFESIONAL

2.1.1 Competencias generales.

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este título son:
Intervenir en la ejecución de obras civiles y de edificación, organizando, supervisando y controlando los trabajos, realizando las mediciones de unidades de obra y el seguimiento de la planificación, materializando los replanteos y comprobando la aplicación de los planes de seguridad, calidad y medio ambiente.

Estos requisitos se darán, en todo caso, bajo la supervisión general de Arquitectos, Ingenieros o Licenciados y/o Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos o Diplomados.

2.1.2 Capacidades profesionales.

- Planificar y dirigir el trabajo de otros técnicos de nivel inferior.
- Poner a disposición del cliente el programa de producción relativa a los diferentes aspectos técnicos, organizativos, económicos y humanos relacionados con el trabajo.
- Realizar los cálculos económicos relacionados con su profesión.
- Adaptarse a nuevas situaciones laborales generadas como consecuencia de los cambios producidos en las técnicas, organización laboral y aspectos económicos relacionados con su profesión.
- Llevar a cabo replanteos de obra marcando puntos, alineaciones, cotas y alturas con la precisión requerida.
- Realizar las mediciones de unidades de obra y el seguimiento de la planificación de la obra, realizando la información necesaria, elaborando informes en los que se expresen las posibles desviaciones y proponiendo las vías y medios que permitan corregirlas.
- Organizar, supervisar y controlar en los trabajos de obra, los medios materiales y humanos, la adaptación de los planes de seguridad y calidad y de medio ambiente y la correcta ejecución de los mismos.
- Administrar y gestionar una pequeña empresa de construcción y comercializar los productos, conociendo y cumpliendo las obligaciones legales que le afectan.
- Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado, responsabilizándose de la consecución de los objetivos asignados al grupo, inspirando el trabajo de los demás, organizando y dirigiendo tareas colectivas y cooperando en la supervisión de las actividades que se prevén, con una actitud abierta hacia los líderes de los compañeros y subordinados.
- Resolver problemas y tomar decisiones en el ámbito de las realizaciones de sus subordinados y de los sujes propios, en el marco de las condiciones normales de seguridad, de organización o económicas.

Requisitos de autonomía en las situaciones de trabajo

A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos

especialmente concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Interpretación del proyecto.
- Elección de los procedimientos para los replanteos sencillos y su materialización.
- Gestión de recursos disponibles.
- Seguimiento de los planes de seguridad, medio ambiente y calidad de obra.
- Seguimiento de la planificación.
- Organización y distribución de cargas de trabajo.
- Documentación e instrucción de sus subordinados sobre el trabajo que se debe realizar y sus riesgos inherentes.

2.1.3 Unidades de competencia:

1. Participar en replanteos de obra.
2. Realizar el replanteo de la planificación de obra.
3. Organizar, supervisar y controlar los tipos de obra.

	REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACIÓN
<p>4. Aplicar el plan de seguridad de obra.</p> <p>5. Realizar la administración, gestión y controlización en una pequeña empresa o taller.</p> <p>2.1.4 Relaciones y deberes profesionales.</p> <p>Unidad de competencia 1: participar en replanteos de obra.</p>	<p>REALIZACIONES</p> <p>1.1 Intervenir en la definición del plan para el replanteo, actualizando el proceso de replanteo y elaborando los planos de replanteo.</p> <p>1.2 Elaborar los apartos topográficos, comprobando el replanteo.</p> <p>1.3 Materializar el replanteo, marcando puntos y alineaciones con la precisión requerida, de acuerdo con el plan establecido.</p> <p>1.4 Materializar la nivelación, marcando cotas, alfileras o asantes con la precisión requerida.</p>	<p>CRITERIOS DE REALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - La escala y dimensiones del plano han sido interpretadas correctamente. - La simbología y especificaciones técnicas del plano han sido interpretadas correctamente. - Se han utilizado los instrumentos necesarios para replantear en obra los elementos de referencia necesarios, sin cometer posibles errores. - Las coordenadas de los vértices relación con las especificadas en el croquis de replanteo. - El replanteo está fijado al topografía y releva su ejecución suficientemente al terreno. - El aparato está ajustado, comprobado y orientado con la precisión requerida. - Se han utilizado los instrumentos necesarios para replantear en obra los elementos de referencia necesarios. - Las estaciones están correctamente marcadas tanto en el terreno como en el croquis y se corresponden entre sí. - Los elementos de apoyo para materializar el replanteo están suficientemente alineados en el terreno. Ordenación de acuerdo con el replanteo, tanto del área de trabajo. - Se han utilizado los instrumentos necesarios para replantear en obra los elementos de referencia necesarios. - Las indicaciones gráficas, resultado del replanteo, son legibles, estables y bien cuidadosamente revisadas. - Las alineaciones finales están determinadas con la precisión requerida y por el método más apropiado a la naturaleza del trabajo. - El replanteo se ajusta a las medidas del plano con la precisión establecida. - La altura del perfil es la especificada en los planos. - La distancia entre perfiles se ajusta a la requerida. - Se han utilizado los instrumentos necesarios para replantear en obra los elementos de referencia necesarios, que materializan la nivelación entre marcas claramente, son estables y su número es suficiente. - Las alfileras provisionales han sido sustituidas por las definitivas y se han respetado a lo largo de los trabajos.
<p>Unidad de competencia 2: realizar el seguimiento de la planificación de obra.</p>	<p>REALIZACIONES</p> <p>2.1 Tomar los datos previos sobre el estado de la obra, realizando un informe de avance y estado de la obra.</p> <p>2.2 Procesar datos de medición, producción, medios y rendimiento, contrastándolos y ordenándolos adecuadamente.</p> <p>2.3 Aplicar las técnicas de programación más adecuadas para realizar el seguimiento de la planificación.</p>	<p>CRITERIOS DE REALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha hecho el recorrido completo a la obra, prestando especial atención a los puntos críticos del estado de la obra. - Se ha hecho un resumen escrito de forma clara en el cuaderno de campo. - Se han solicitado y consultado opiniones de los responsables de los trabajos, para solucionar los problemas. - Se ha comprobado el número total de máquinas y equipos a la realización de croquis y planos. - Se han recogido y ordenado las mediciones realizadas en la producción con las de progreso y datos anteriores. - Se han contrastado las mediciones realizadas de la producción con las de progreso y datos anteriores. - Se ha hecho el control de la producción con los consumos de recursos. - El programa está actualizado con los nuevos datos. - Las actividades están correctamente analizadas en cuanto a rendimientos y equipos. - La representación gráfica del programa de obra ha sido bien definida, señalando
	<p>Unidad de competencia 3: organizar, supervisar y controlar los trabajos de obra.</p>	<p>REALIZACIONES</p> <p>3.1 Analizar el programa general de obra, identificando los datos significativos para establecer la programación a corto plazo.</p> <p>3.2 Programar a corto plazo los trabajos de su competencia, optimizando el aprovechamiento de los recursos.</p> <p>3.3 Gestionar, organizar y optimizar los recursos y suministrar necesarios, para cumplir los objetivos de obra programados.</p> <p>3.4 Proponer procedimientos de ejecución optimizando recursos y mejorando la producción.</p> <p>3.5 Documentar a los trabajadores en los trabajos de obra, interpretando planos y especificaciones.</p> <p>3.6 Aplicar el plan de calidad.</p>
	<p>Unidad de competencia 4: realizar el seguimiento de la planificación de obra.</p>	<p>CRITERIOS DE REALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - El programa de obra ha sido interpretado de un forma correcta. - Se han ordenado las conexiones e interacciones entre una actividad y otra. - El programa se ha ordenado de una forma constructiva. - Se ha realizado de forma clara y concisa el programa semanal de las actividades. - Se han analizado y corregido los resultados y sus desviaciones. - Se han analizado los recursos necesarios para el desarrollo de los trabajos. - Se han incrementado o disminuido los equipos funcionando a las necesidades. - Los equipos necesarios han sido dimensionados convenientemente para conseguir el rendimiento esperado. - Se han aprobado adecuadamente los equipos a cada día. - Se han solicitado y consultado opiniones de los jefes de trabajo alternativas razonables y/o intercambios de recursos necesarios. - Se ha estado la lista de suministros y el control de aprovisionamiento su prevención. - Ha sido definitivamente el proceso más adecuado en cada actividad. - Se han recomendado los medios necesarios. - Los recursos necesarios para el desarrollo de los trabajos se han optimizado para introducir mejoras de optimización. - Ha resultado a sus subordinados en las normas para la correcta ejecución del tipo de manera clara y concisa. - Los errores importantes detectados en la documentación de obra han sido comunicados en el momento de su aparición. - Se ha documentado el plan de calidad de los trabajos de obra. - Se ha aplicado el plan de calidad a los trabajos de obra. - Se ha analizado el plan para obtener relaciones de materiales, productos suministrados, listas de chequeo y procedimientos de ensayo. - Se ha realizado el muestreo, de ensayos y de partes de inspección según obligatoria han sido comunicados. - Se han organizado y gestionado los medios para realizar los ensayos y cambiar las muestras.

Unidad de competencia 5: Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.	REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACIÓN
<p>Dominio profesional:</p> <p>Medios de producción: medios de protección individual y colectiva, estación de trabajo con digitalizador de imágenes e impresora gráfica y programador informático, calculadora, cinta métrica, fórmulas y nivel, aparatos sencillos para control y ensayo, "in situ", y aparatos topográficos.</p> <p>Materiales: piedras naturales y artificiales, materiales aglomerados, materiales aglomerados, materiales metálicos, orgánicos y plásticos y plúrea.</p> <p>Productos intermedios: relación de partes de espesa obligatoria.</p> <p>Procesos: métodos y procedimientos: planificación de obra, plan de control y seguimiento de los plazos e informes periódicos, plan de calidad y estado de impacto ambiental.</p> <p>Información: Naturaleza, tipo y especies: planificación de obra, estado de impacto ambiental, plan de calidad de obra, plan de seguridad y planes de obra.</p>	<p>Unidad de competencia 4: Aplicar el plan de seguridad de obra.</p> <p>REALIZACIONES</p> <p>4.1 Actualizar el plan de seguridad de obra en función de la marcha general de los trabajos.</p> <p>4.2 Llevar a cabo, de acuerdo con los servicios médicos y plan de higiene y seguridad, las actividades de diagnóstico de los medios necesarios.</p> <p>4.3 Gestionar los medios auxiliares de protección personal, previniendo su pérdida o rotura y prohibiendo su utilización.</p> <p>4.4 Instruir a sus subordinados sobre los riesgos del trabajo que hay que evitar y sobre las medidas de prevención y cumplimiento de las normas de seguridad contempladas en el plan.</p> <p>4.5 Aportar datos para la realización y desarrollo de los trabajos de los establecimientos, suministrando los datos necesarios.</p> <p>4.6 Actuar en situaciones de emergencia, realizando el plan de evacuación y el plan de emergencia.</p>	<p>CRITERIOS DE REALIZACIÓN</p> <p>- La adecuación del plan a la marcha general de la obra está actualizada de forma clara y concisa.</p> <p>- El plan de seguridad de obra está actualizado y en consonancia con los disposiciones del departamento de ejecución, proporcionando alternativas razonables.</p> <p>- Las conexiones se ajustan a la normativa y se han realizado eficazmente en tiempo y forma.</p> <p>- La prevención de riesgos de la obra se ha hecho correctamente.</p> <p>- Los criterios de formación en higiene y seguridad se han cumplido.</p> <p>- Las revisiones médicas se hacen de forma periódica, según normativa.</p> <p>- El seguimiento de los trabajadores enfermos es el adecuado según la gravedad, y se convierten con la rapidez requerida a los servicios médicos.</p> <p>- Los medios de seguridad han sido dimensionados correctamente para conseguir los objetivos.</p> <p>- Se han adoptado adecuadamente los medios a cada tipo.</p> <p>- Se ha instruido a los administrativos y el control de acceso permite su prevención.</p> <p>- Se ha dado a conocer de forma clara y concisa el plan de seguridad.</p> <p>- La formación necesaria que se debe impartir, en determinados tipos y momentos de la obra, está de acuerdo con el plan y ha sido debidamente impartida.</p> <p>- Los datos son claros, suficientes y adecuados en cantidad.</p> <p>- Los datos de formación con la periodicidad establecidos en la especificaciones y han sido registrados en el documento adecuado.</p> <p>- El acendrado ha recibido adecuadamente el auxilio correspondiente a la posible lesión.</p> <p>- Los datos de formación son actualizados, en el menor tiempo posible.</p> <p>- El lugar especificado en el plan de seguridad de obra.</p> <p>- Se ha actuado convenientemente a los trabajadores sobre la situación de emergencia.</p> <p>- Se han tomado las medidas necesarias para eliminar la situación de riesgo.</p>
<p>Dominio profesional:</p> <p>Medios de producción: medios de protección individual y colectiva, estación de trabajo con digitalizador de imágenes e impresora gráfica y programador informático, calculadora, cinta métrica, fórmulas y nivel, aparatos sencillos para control y ensayo, "in situ", y aparatos topográficos.</p> <p>Materiales: piedras naturales y artificiales, materiales aglomerados, materiales aglomerados, materiales metálicos, orgánicos y plásticos y plúrea.</p> <p>Productos intermedios: relación de partes de espesa obligatoria.</p> <p>Procesos: métodos y procedimientos: planificación de obra, plan de control y seguimiento de los plazos e informes periódicos, plan de calidad y estado de impacto ambiental.</p> <p>Información: Naturaleza, tipo y especies: planificación de obra, estado de impacto ambiental, plan de calidad de obra, plan de seguridad y planes de obra.</p>	<p>Unidad de competencia 6: Aplicar el plan de seguridad de obra.</p> <p>REALIZACIONES</p> <p>5.1 Evaluar la posibilidad de implantación de un sistema de gestión de la seguridad de la obra, en función de su actividad, volumen de negocio y objetivos.</p> <p>5.2 Determinar las formas de conexión más adecuadas para la ejecución de la obra, en función del tamaño, complejidad y objetivos de una obra.</p> <p>5.3 Elaborar, gestionar y controlar la documentación necesaria para la ejecución de la obra, asegurando el desarrollo de la actividad económica.</p> <p>5.4 Promover la venta de productos o servicios, en función de las relaciones adecuadas, en función de la actividad comercial requerida.</p> <p>5.5 Negociar con proveedores, clientes y bancos, buscando las mejores condiciones comerciales.</p>	<p>CRITERIOS DE REALIZACIÓN</p> <p>- Se ha seleccionado la forma jurídica de empresa más adecuada a los recursos disponibles, a las necesidades de financiación y a las características de la actividad.</p> <p>- La estructura organizativa adecuada a los objetivos.</p> <p>- El sistema de distribución, precios del sector inmobiliario de zona, elementos de prospectiva).</p> <p>- La prestación de recursos humanos.</p> <p>- La estructura y composición del personal.</p> <p>- Las necesidades de financiación y forma más rentable de la misma.</p> <p>- La posibilidad de subvenciones y/o ayudas a la empresa o a la actividad, ofrecidas por las diferentes Administraciones Públicas.</p> <p>- La posibilidad de subvenciones y/o ayudas a la empresa y de los recursos humanos necesarios, según las funciones y proyectos propios de la actividad de la empresa y de los objetivos establecidos, atendiendo a formación, experiencia y condiciones actualizadas, si proceden.</p> <p>- Se han identificado las formas de conexión adecuadas, determinando sus ventajas e inconvenientes y estableciendo la forma habitualmente en el sector.</p> <p>- Se ha establecido un sistema de organización de la información adecuado que proporcione información actualizada sobre la situación económico-financiera de la empresa.</p> <p>- Se ha establecido la transmisión oportuna entre los organismos públicos para la iniciación de la actividad económica.</p> <p>- Los documentos preparados: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y recibos, han sido elaborados en el formato establecido por la empresa con los datos necesarios para el control de la actividad económica.</p> <p>- Se ha identificado la documentación necesaria para la constitución de la empresa (escritura, registro, impuesto actividades económicas y otros).</p> <p>- En el plan de promoción, se ha tenido en cuenta la capacidad productiva de la empresa y el tipo de clientes potenciales de los productos y servicios.</p> <p>- Se han establecido los canales de distribución que faciliten la relación entre el incremento de las ventas y el coste de la promoción.</p> <p>- La participación en ferias y exposiciones ha permitido establecer los canales de distribución de la empresa (productos y servicios).</p> <p>- Se han negociado con proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plazos de entrega. - Condiciones de pago. - Transportes y procedo. - Volumen de pedido. - Liquidar actual de la empresa. - Tipos de descuentos. - En las condiciones de venta propuestas a los clientes se han tenido en cuenta: - Margenes de beneficios. - Tipos de órdenes. - Volumen de venta. - Tipos de descuentos. - Tramos de entrega. - Condiciones de pago. - Garantías. - Atención postventa. <p>- Se ha transmitido todo momento la imagen deseada de la empresa.</p> <p>- Se ha negociado adecuadamente con proveedores y clientes en el menor tiempo posible.</p> <p>- Se ha negociado adecuadamente con proveedores y clientes en el menor tiempo posible.</p> <p>- Se ha actuado convenientemente a los trabajadores sobre la situación de emergencia.</p> <p>- Se han tomado las medidas necesarias para eliminar la situación de riesgo.</p>

tener en cuenta una visión global de la seguridad en la obra y un conocimiento de su normativa y documentación específica que le lleve a conocer y aplicar los aspectos más relevantes de la misma.

Conocer y aplicar los aspectos más relevantes de los trabajos peligrosos en el sector, como puentes, con estructuras de materiales y sistemas constructivos, acrobacias, rehabilitación, hormigonado específico en lenguas verticales, con nuevos materiales, utilización de nuevos equipos, así como su influencia en la organización de los trabajos de obra, no parecen generalizables y podrán ser abordados mediante formación ocupacional o de puesto de trabajo.

2.3 POSICIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO

2.3.1 Entero profesional y de trabajo.

Esta figura ejerce su actividad en el sector de la construcción, en el área de producción.

Los principales saberes en los que puede desarrollar su actividad son:

- Edificación, edificios industriales, edificios comerciales de servicios, edificios singulares, viviendas y rehabilitación.
- Obra civil: aeropuertos, carreteras, obras marítimas, obras subterráneas, ferrocarriles, construcciones lineales y obras especiales.
- Mantenimiento y reparación de estructuras, obras de calidad de obra, procesos automatizados para la construcción y seguimiento de planes de seguridad, calidad y medio ambiente.

En general, ejerce su actividad, en grandes, medianas y pequeñas empresas: constructoras, organismos públicos locales, autónomos o eventual, eventualmente ejerce su actividad de forma autónoma dentro de su nivel de competencia.

2.3.2 Entero funcional y técnico lógico.

Esta figura participa en las actividades más básicas de planificación, programación, métodos y análisis de costes, producción (seguro técnico, control y seguimiento, gestión de recursos, seguridad y evacuación y calidad) y inspección.

- a) Las técnicas y conocimientos tecnológicos abarcan el campo de la planificación, ejecución y control de obras de construcción, y están ligadas a:
 - Procesos de producción, según sea la realización de trabajos y técnicas para su identificación, según sea el proceso de la información de control de producción, seguridad y calidad y técnicas para su seguimiento o actualización.
 - Conocimiento de sistemas de representación, normalización, topografía aplicada, materiales de construcción, tecnología de la construcción, programación y planificación, seguridad y calidad global de la construcción.

Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:

- Ocupaciones y puestos de trabajo que enumeran la continuación las ocupaciones y puestos de trabajo, que podrán ser desempeñados siguiendo la competencia profesional definida en el perfil del trabajo.

- Encargado general de obra, técnico de seguridad e higiene, ayudante de obra, técnico en organización de obra, ayudante en organización, encargado de planta de prefabricados y ayudante de planificación, etc.

3. CURRÍCULO

3.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

- Realizar trabajos de obra civil, de obra de proyectos, aplicando sus especificaciones en la materialización de los apartados y en los procesos de ejecución de obras civiles y de edificios.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en las asignaturas relacionadas con la identificación, con los recursos materiales y humanos necesarios y evaluarlos en proyectos en las dimensiones técnica, organizativa, económica y humana.
- Operar en las condiciones de calidad y seguridad requeridas, los procesos de ejecución de obra, como: armado, la identificación y sujeción lógica de las bases de los trabajos, observando la correspondencia entre obras hechas y los materiales, los equipos, los recursos humanos, y los medios auxiliares y de seguridad que intervienen en cada una de ellas, y obteniendo los resultados previamente determinados.
- Analizar, interpretar y aplicar los planes de seguimiento de construcción de obra, recibiendo la información necesaria, detectando las desviaciones, elaborando informes y proponiendo alternativas su ejecución.
- Analizar, interpretar y aplicar planes de calidad de obra, controlando la ejecución, identificando las desviaciones, elaborando informes y aportando las correcciones necesarias.
- Analizar, interpretar y aplicar planes de seguridad de obra, comprobando su cumplimiento, identificando y valorando factores de riesgo, realizando informes y proponiendo acciones y medidas preventivas.
- Conocer e interpretar y aplicar técnicas de Impacto ambiental de obra, comprobando su cumplimiento.
- Conocer e interpretar las técnicas de programación y organización más utilizadas en el seguimiento y ejecución de las obras.
- Realizar operaciones básicas de levantamiento de construcciones, obteniendo cotas, elaborando croquis y tomando los datos necesarios para su representación gráfica.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
acciones derivadas de las obligaciones legales de una empresa	- Se ha identificado el calendario fiscal correspondiente a la actividad económica desarrollada. - Se han cumplido los deberes de información y formación de los trabajadores. - Nombrar a: - Seguros sociales.

Domnio profesional:

Información que maneja. Documentación administrativa: facturas, alteras, notas de pedido, letras de cambio y cheques.

Documentación con derechos administrativos: licencias, permisos de apertura de local, permisos de obra, etc., nóminas (TCI, TCE), alta en IAE, libros contables oficiales y libros auxiliares y archivos de dineros y proveedores.

Tratamiento de la información: puede que conozca los términos administrativos y las obligaciones con los distintos organismos oficiales, ya sea para realizar el propio negocio o para contratar su realización a terceros o en empresas especializadas. El soporte de la información puede estar informatizado utilizando cualquier tipo de gestión (mayor o menor) en el mismo.

Personas con las que se relaciona: proveedores y clientes, al ser una pequeña empresa o taller, en general, interactúa con clientes cuyos pedidos o servicios dan lugar a pequeños órdenes que se realizan habitualmente.

2.2. EVOLUCION DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.

Se mencionan a continuación una serie de cambios previsibles en el sector que, en mayor o menor medida, pueden influir en la competencia de esta figura:

- Se prevé una mayor diversificación de las actividades empresariales, ampliándose la gama de servicios ofrecidos, y un mayor desarrollo de las empresas especializadas en suministro de servicios, desde las actividades a instalación tendrán especial peso, con el consiguiente aumento de los recursos humanos necesarios para su realización y mantenimiento, lo que podrá permitirle ampliar las actividades en materia de obra civil.
- Aumento de la demanda empresarial, medida en términos de capital, lo que favorecerá la competitividad empresarial, en especial de obra y empresas europeas para la realización de obra en el mercado europeo, lo que repercutirá positivamente en las estructuras empresariales, permitiendo la participación de empresas europeas en la estructura empresarial nacional, que les permitirá operar con mayor facilidad.
- Las aplicaciones informáticas seguirán teniendo un peso importante en los procesos de construcción. Se incrementará el uso de programas informáticos en la planificación y coordinación de obra, lo que permitirá tener en cuenta el desarrollo del proceso en su conjunto.
- Utilización de materiales y elementos de mayor calidad ante la presión ejercida por la Comunidad en materia de certificación de productos. Se prevé también un aumento de los niveles de calidad exigidos en ejecución de obra.
- Prevención de nuevos sistemas de construcción, pavimentos confortables, muros subterráneos, sistemas de prevención de contaminación de los edificios, ante la presión por temas de protección de medio ambiente.
- Desarrollo de la normativa de seguridad y prevención, y mayor exigencia en su aplicación.
- Aumento creciente de la sostenibilidad y compromiso con el medio ambiente que implicará el empleo de materiales reciclables, recursos energéticos renovables y empleo de técnicas constructivas basadas en estrategias de climatización natural.

2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.

En su conjunto, estas tendencias tecnológicas, organizativas y económicas en el subsector del proyecto de obra, así como los cambios en el mismo, hacen que deba ser tenida en cuenta y bien tratada los programas y documentos relativos a planificación y seguimiento de obra.

El aumento de los niveles de calidad exigidos en materiales y unidades de obra determinará una actividad mayor para su control, basada en la comprensión y adecuada aplicación del plan de calidad específico de la normativa. Algo similar ocurrirá con el plan de seguridad, cuya aplicación y control sistemático constituirá una actividad de importancia creciente.

2.2.3 Cambios en la formación.

Esta figura debe tener una formación en informática que le permita utilizar y poner al día los diagramas de planificación de obra y consultar con agilidad la información de proyecto como las bases de datos utilizadas en las medidores.

Su formación en calidad debe enfocarse a conseguir una concepción global de la misma en el proceso de la obra y unos conocimientos en materiales, certificaciones, unidades de obra, normativas y medios de control que le permitan actuar en este campo sistemáticamente y pensar al día.

CONTENIDOS (duración: 128 horas)

1. Conceptos básicos. Trazado geométricos:
 - Elementos geométricos: cartesianas, problemas fundamentales y su trazado:
 - Rectas, curvas, arcos, circunferencias y elipses.
 - Polígonos.
 - Figuras semejantes, elipses y tangencias.
 - Curvas geométricas.
2. Reparación de obras:
 - Lectura y procesamiento de los datos reflejados en los planos. Cotas, medidas y simbología.
 - Interpretación de los planos de replanteo.
 - Elaboración de planos y croquis de replanteo.
 - Realización de cálculos y operaciones básicas en la preparación y materialización de los replanteos.
 - Valoración del trabajo futuro al copiar y/destacar replanteos de obra.
3. Instrumentos, útiles y medios auxiliares:
 - Instrumentos específicos, de precisión, auxiliares. Características, aplicaciones y utilización. Aparatos electrónicos.
 - Medios de apoyo: mapas, planos, fotografías aéreas. Características, aplicaciones y forma de utilización.
 - Manejo de útiles e instrumentos empleados en los replanteos.
 - Puesta a punto, mantenimiento, cuidado y conservación del equipo.
4. Reparación de puntos:
 - Replanteo de puntos.
 - Replanteo de alineaciones rectas. Trazado de perpendiculares, paralelas y bisectrices. Trazado de ángulos horizontales.
 - Replanteo de curvas.
 - Replanteo del eje y traza de obras longitudinales.
 - Ejecución, materialización y comprobación de los replanteos.
 - Disposición de orientación, señales e indicaciones gráficas resultantes de los replanteos. Reposición de puntos.
6. Nivelación y replanteo de rasantes:
 - Nivelación. Cotas y alturas de los puntos.
 - Trazado de ángulos verticales.
 - Verificación y comprobación de las nivelaciones.
 - Clases de rasantes.
 - Trazado de rasantes y suaves verticales.
 - Disposición de elementos, señales e indicaciones gráficas resultantes de las nivelaciones y replanteo de rasantes. Reposición de puntos.
7. Aplicaciones:
 - Replanteo y nivelación de obras de tierra, de conducciones, de obras de albanilería, de estructuras, de acabados de obra, de edificios, de carreteras, de puentes, de obras de saneamiento, de obras de ferrocarril y de elementos de obra.
 - Producción, exactitud y orden en las operaciones de replanteo.

3.2.2 Módulo profesional 2: planes de obra.
Asociado a la unidad de competencia 2: realizar el seguimiento de la planificación de obra.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
2.1 Analizar los diferentes procesos de ejecución de obras: <ul style="list-style-type: none"> - Analizar los procesos constructivos que intervienen, indicando la secuencia necesaria o imprescindible para su ejecución. - Identificar/describir los posibles puntos críticos desde la perspectiva del seguimiento de la ejecución de las obras, relacionando los diversos hitos con los recursos materiales y humanos necesarios, permitiendo la planificación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los hitos. - Identificar los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los hitos. - Estimar los tiempos necesarios para cada punto crítico. - Estimar los recursos necesarios para cada punto crítico. - Elaborar los cuadros de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de cada unidad de obra de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ensayos prácticos de ejecución de obras: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar los procesos constructivos que intervienen, indicando la secuencia necesaria o imprescindible para su ejecución. - Identificar/describir los posibles puntos críticos desde la perspectiva del seguimiento de la ejecución de las obras, relacionando los diversos hitos con los recursos materiales y humanos necesarios, permitiendo la planificación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los hitos. - Identificar los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los hitos. - Estimar los tiempos necesarios para cada punto crítico. - Estimar los recursos necesarios para cada punto crítico. - Elaborar los cuadros de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de cada unidad de obra de obra.
2.2 Realizar operaciones de toma de datos sobre el estado de la obra en cada uno de los hitos y procesos permitiendo:	<ul style="list-style-type: none"> - Ensayos prácticos de ejecución de obras: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar reconocimientos visuales y sistemáticos de las obras, relacionando su estado con el de los hitos y procesos permitiendo:

- Realizar operaciones de representación de datos sobre el terreno y materializar replanteos de obra marcando puntos, alineaciones, cotas y alturas con la precisión requerida.
- Realizar operaciones de medición de unidades de obra.
- Organizar, supervisar y controlar hitos de obra, utilizando los medios materiales y humanos necesarios, obteniendo un rendimiento óptimo y consiguiendo las condiciones de calidad y seguridad requeridas.
- Utilizar equipos y aplicar programas informáticos para procesos dados referentes a la medición de unidades de obra y al seguimiento de la planificación de las obras y, en general, a los hitos propios de su profesión.

- Interpretar el tecnológico, económico, organizativo y laboral que regula y condiciona las actividades profesionales del sector de la edificación y construcción, así como los procedimientos de trabajo, así como los instrumentos y posibilidades de inserción profesional.
- Seleccionar y valorar críticamente las diversas fuentes de información relacionadas con su profesión, que le permitan el desarrollo de su capacidad de autoaprendizaje y posibilitan la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Trabajar en equipo, responsabilizándose de la consecución de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo y las ideas de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas, y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten.
- Resolver los problemas que se presenten tanto técnicamente, como de organización, comportamiento y resolver situaciones conflictivas, tanto en el ámbito de las relaciones laborales como en las relaciones sociales.

3.2.MÓDULOS PROFESIONALES**3.2.1 Módulo profesional 1: replanteo de obra.**

Asociado a la unidad de competencia 1: participar en replanteo de obra.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.1 Analizar e interpretar correctamente los planos de replanteo de una obra, identificando los datos y realizando los croquis que permitan su materialización.	<ul style="list-style-type: none"> - Ensayos prácticos de ejecución de obras: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar en la documentación gráfica las especificaciones necesarias (y los planos de replanteo que se van de base para su materialización, así como su escala y simbología). - Interpretar los datos de los planos de replanteo, así como los elementos de construcción que permitan llevar a cabo el replanteo con la exactitud requerida. - Identificar los puntos críticos del plano de replanteo y replantearlos adecuadamente en los croquis. - Realizar operaciones de replanteo y utilizar los procedimientos para copiar todos los replanteos del plano de replanteo. - Elaborar planos auxiliares, seleccionando el método de trabajo más adecuado al tipo de replanteo que se debe realizar y utilizar los recursos necesarios durante la ejecución. - Identificar los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los hitos de replanteo. - Tipo de métodos de replanteo que se debe utilizar y seleccionar sus aplicaciones con la función del tipo de replanteo que se debe realizar y seleccionar sus aplicaciones con la función del tipo de replanteo que se debe realizar. - Describir el procedimiento de puesta en estación de los instrumentos en los puntos establecidos para el trazado de medidas. - Describir el procedimiento de puesta en estación de los instrumentos en los puntos establecidos en los croquis normalizados en el terreno. - Elaborar correctamente el instrumento orientado con la precisión requerida. - Medir y girar los ángulos de replanteo, así como utilizar, manteniendo las diversas medidas, alfileres y alfileres de precisión y precisión requerida. - Analizar y interpretar correctamente los planos de replanteo.
1.2 Utilizar el método de los triángulos, empleando los medios auxiliares necesarios para materializar los replanteos de obra.	<ul style="list-style-type: none"> - Ensayos prácticos de ejecución de obras: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar reconocimientos visuales y sistemáticos de las obras, relacionando su estado con el de los hitos y procesos permitiendo:
1.3 Mediar, replantear y nivelaciones, así como, alineaciones, curvas, arcos, rasantes, empleando los métodos de replanteo y nivelación requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> - Ensayos prácticos de ejecución de obras: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer los procedimientos de las zonas de replanteo, y la disposición de los elementos necesarios para realizar las indicaciones gráficas: <ul style="list-style-type: none"> - Señalar el nivel. - Establecer el origen del replanteo de acuerdo con los planos y con los croquis realizados previamente. - Realizar operaciones necesarias (trazado de medidas, nivelaciones, trazado de rasantes, alineaciones, alineaciones, escarificación y disposición de hitos) para materializar los replanteos de acuerdo con los planos y con las especificaciones de planos y croquis. - Caracterizar y realizar las indicaciones gráficas, resultado del replanteo y/o nivelación con la precisión requerida. - Realizar replanteos y nivelaciones con precisión requerida. - Elaborar los cuadros de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de cada unidad de obra de obra.

MODULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Reparación de obras.	Construcciones Civiles y Edificación.	Profesor de Enseñanza Secundaria
2. Planes de obras.	Construcciones Civiles y Edificación.	Profesor de Enseñanza Secundaria
3. Organización de trabajos de obra (1).	Construcciones Civiles y Edificación.	Profesor de Enseñanza Secundaria
4. Planes de seguridad en la construcción.	Construcciones Civiles y Edificación.	Profesor de Enseñanza Secundaria
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	Formación y Orientación Laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria
6. Relaciones en el entorno de trabajo.	Formación y Orientación Laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria
7. Formación y orientación laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria
8. Construcción.	Construcciones Civiles y Edificación.	Profesor de Enseñanza Secundaria

(1) En la impartición de este módulo colaborará un "profesor especialista" de los previstos en el artículo 33.2 de la LOGSE.

6.2 EQUIVALENCIA DE TITULACIONES AFECTOS DE DOCENCIA

Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de:

Construcciones Civiles y Edificación, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:

- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico en Topografía.

con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de:

Formación y Orientación Laboral, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:

- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Licenciado en Ciencias Económicas.
- Licenciado en Ciencias Sociales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.

con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

Las titulaciones indicadas del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria corresponden al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales y a las sucesivas incorporaciones al mismo. También son equivalentes a efectos de docencia las titulaciones homologadas especificadas, según el R.D. 1504/1994 de 30 de septiembre (BOE del 11 de Noviembre).

7. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA IMPARTIR ESTAS ENSEÑANZAS

ESPACIO FORMATIVO	SUPERFICIE m ² (20 ALUMNOS)	SUPERFICIE m ² (30 ALUMNOS)	GRADO DE UTILIZACIÓN (%)
Aula teórica	90	60	70
Aula polivalente	60	40	15
Taller de técnicas de construcción	240	180	15

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

8. CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS

8.1 MODELOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OBJETO DE CONVALIDACIÓN CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

- Organización de trabajos de obra.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.

8.2 CONVALIDACIONES ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES

- Control de seguridad de los trabajos de obra.
 - Actuación en situaciones de emergencia. Alerta y evacuación.
5. Ejecución de obra:
- Operación y mantenimiento de equipos, máquinas, herramientas y útiles.
 - Operaciones de construcción, ejecución de límites y desplazamiento de cargas.
 - Fabricación de encofrados, apoos, emboscados, armado, puesta en obra de formigón y colocación de elementos estructurales prefabricados.
 - Realización de revestimientos continuos y discontinuos.
 - Aplicación de pinturas, barnices y lacas.
6. Ingeniería y actuación responsable en el marco del centro de trabajo y de las relaciones internas y externas que tengan lugar.

4. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

Los módulos profesionales se organizarán en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se conocerá a continuación:

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de trabajo
		Curso 1º Horas/semana	Curso 2º 1º y 2º trimestres	
Módulo 1: Reparación de obras.	128	4	4	
Módulo 2: Planes de obras.	96	3	3	
Módulo 3: Organización de trabajos de obra.	288	9	9	
Módulo 4: Planes de seguridad en la construcción	96	3	3	
Módulo 5: Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	96	3	3	
Módulo 6: Relaciones en el entorno de trabajo.	65	2	2	
Módulo 7: Formación orientación laboral.	65	2	2	
Módulo 8: Construcción	128	4	4	
Módulo profesional de formación en centros de trabajo	740			740
TOTAL	1700	30	30	740

5. CONTENIDOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA CURSAR EL CICLO FORMATIVO CORRESPONDIENTE A ESTE TÍTULO EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

- Modalidades de Bachillerato (LOE):
 - Ciencias y Tecnología
- Modalidades de Bachillerato (LOGSE):
 - Ciencias de la Naturales y de la Salud.
 - Tecnología.
- Materias de Bachillerato
 - Dibujo Técnico.

6. PROFESORADO

6.1 ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO

El módulo profesional de "Construcción" del ciclo formativo de Realización y Planes de Obra, así convalidable con la sujeción del módulo profesional de "Construcción" del ciclo formativo de Diseño y Aplicación de Proyectos de Construcción, de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil.

8.3 MODULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OBJETO DE CORRESPONDENCIA CON LA PRÁCTICA LABORAL.

- Reparación de obras.
- Organización de tareas de obra.
- Formación y orientación laboral.
- Formación en centros de trabajo.

8. ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

El alumno que posea el título de Técnico Superior en Realización y Planes de Obra tendrá acceso a los siguientes estudios universitarios:

- Diplomado en Mecanica Naval.
- Diplomado en Ingeniería Naval.
- Diplomado en Hidroeléctrica Naval.
- Análisis Técnico Mecánico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial (especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Topografía.

DECRETO 82/2004, de 22 de julio, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Gestión del Transporte en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero y reformado por las Leyes Orgánicas 11/1994, de 24 de marzo y 4/1999, de 8 de enero, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el derecho a la educación que todos los ciudadanos tienen, según lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que lo desarrollan.

El artículo 8 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación establece que el Gobierno fijará las enseñanzas comunes que constituyen los elementos básicos del currículo, con el fin de garantizar una formación común a todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes, mientras que las administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, que deberá incluir las enseñanzas comunes en sus propios términos.

Mediante Real Decreto 1654/1994, de 22 de julio, se establece el título de Técnico Superior en Gestión del Transporte y las correspondientes enseñanzas mínimas.

El presente Decreto completa el desarrollo normativo del currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Gestión del Transporte, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Asimismo, pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, con el informe preceptivo del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, el Consejo Escolar de Castilla y León y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de julio de 2004.

DISPONE:

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto el establecimiento del currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión del Transporte, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que se inserta como Anexo del mismo.

Artículo 2.- Autonomía pedagógica de los centros.

1.- Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

2.- Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en este Decreto en el marco general del proyecto educativo del centro y en función de las características de su entorno productivo.

Artículo 3.- Autorización para impartir enseñanzas.

La autorización a los centros para impartir enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Gestión del Transporte se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.

Artículo 4.- Módulo de formación en centros de trabajo.

El módulo de formación en centros de trabajo deberá ajustarse a los contenidos mínimos previstos en el Anexo de este Decreto, correspondien-